${Ciudad}; ${fecha}

**RESOLUCIÓN. No. ${Sigobius}**

*“****Por medio de la cual se avoca conocimiento de despacho comisorio y se ordena el secuestro de bienes sujetos a registro****”*

**Exp. nº. ${Numero}**

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio [Edita registre el oficio y la fecha], el abogado ejecutor de la Seccional de [Edita registre la seccional que remitió el oficio y la fecha] remitió Despacho Comisorio No. [Edita registre el número del oficio], con la finalidad de practicarse diligencia de Secuestro ordenada mediante Resolución [EDITA registre la resolución y la fecha], sobre el bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. [EDITA registre el numero de la matricula inmobiliaria], ubicado en la [EDITA registre la dirección del inmueble], de la ciudad de [EDITA registre la ciudad], a nombre del ${Alsenor} ${Sancionado} ${identificado} con ${TipoDocumento} n.° ${documento}.

Que para efectos de continuar con el trámite del proceso de cobro coactivo **nº. ${Numero}**, la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial / Direccion Seccional de Administración Judicial de ${Ciudad}, **avoca** conocimiento del despacho comisorio emanado de la Oficina Seccional de [Edita registre la seccional que remitió el oficio] para continuar su trámite conforme los lineamientos del ordenamiento jurídico Colombiano en especial el artículo 472 del CGP.

Los datos del expediente del cual se comisiona son los siguientes:

Que en providencia / resolución / laudo arbitral / (según sea el caso) del ${FechaProvidenciaLarga} emitida por el ${Despacho} sancionó con un(a) ${Concepto} a  ${Alsenor} ${Sancionado} ${identificado} con ${TipoDocumento} n.° ${documento}. , por ${ObligacionLetras}, ${(valorObligación en cifra)}.

Que para efectos de los artículos 99 de la Ley 1437 de 2011, la providencia constitutiva del título ejecutivo contiene una obligación clara, expresa y exigible, debidamente ejecutoriada y según el contenido de los artículos 114 y 367 de la Ley 1564 de 2012, cumplía con los requisitos exigidos para el inicio y trámite del proceso por la jurisdicción coactiva.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial está facultada expresamente para ejercer el cobro coactivo por el artículo 136 de la ley 6 de 1992, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y la resolución n°. 2041 de 20 de agosto de 2020 mediante la cual se adopta el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación – Rama Judicial.

Por ser procedente según el artículo 472 de la Ley 1564 de 2012 y encontrándose debidamente inscrita la medida de embargo en el inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria [EDITA registre el numero de la matricula inmobiliaria], la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial / Direccion Seccional de Administración Judicial de ${Ciudad} de conformidad con el artículo 839-2 del Estatuto Tributario y del artículo 601 del Código General del Proceso decreta su secuestro. Para tal fin, se fija [fecha y hora de la diligencia de secuestro]

Nómbrese como secuestre a quien aparece en el informe secretarial obrante a continuación.

Comuníquesele al auxiliar de la justicia nombrado que los honorarios provisionales a su favor son la suma de [$ EDITA], según lo reglado por el Núm. 5º del Art. 37 del Acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura, los cuáles serán pagados previa radicación de cuenta de cobro del auxiliar de la justicia asignado, en la División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Consejo Superior de la Judicatura, una vez cumplida la diligencia de secuestro y probado el encargo de su administración.

Que por lo anteriormente expuesto, el (la) Abogado(a) Ejecutor(a) de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. AVOCAR** conocimiento del despacho comisorio proferido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial / Direccion Seccional de Administración Judicial de ${Ciudad} en fecha [EDITA], para continuar su trámite conforme los lineamientos del ordenamiento jurídico Colombiano, correspondientes al trámite de secuestro de bienes inmuebles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No.** [EDITA registre el numero de la matricula inmobiliaria] ubicado en la ciudad de [EDITA registre la ciudad], en la [EDITA registre la dirección del inmueble].

**ARTÍCULO TERCERO.** Se designa al secuestre de la lista de auxiliares de justicia precisado en el informe secretarial anexo y se fijan como honorarios provisionales a favor del secuestre la suma de [$ EDITA], los cuáles serán pagados previa radicación de cuenta de cobro del auxiliar de la justicia asignado a esta División.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ingresar el registro al aplicativo de Cobro Coactivo – GCC.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**

${AbogadoEjecutor}

${usuario} Consecutivo Sigobius c**${Sigobius}**